

RESOLUCION EXENTA: N° 015/

3374

MAT: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE
SERVICIO DE DESINFECCIÓN DESRATIZACIÓN Y
CONTROL DE PLAGAS PARA JARDINES
INFANTILES, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA."

TEMUCO, 02 NOV. 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.798 de Presupuesto del año 2015; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, N° 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta N° 015/172 de 2001, la resolución exenta N° 015/822 del 03 de Junio de 2004, la Resolución N° 015/108 de fecha 04 de junio de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1° Que, De acuerdo a la Ley N° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de jardines infantiles.

2°.- Que, mediante publicación realizada en el portal mercado publico ID N° 852-4-L115, se publicó el llamado a contratar **SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA JARDINES INFANTILES, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA** según da cuenta Resolución Exenta N° 015/214 de fecha 13 de febrero de 2015.

3°.- Que, a través de la Resolución Exenta N° 015/316 de fecha 09 de Marzo de 2015, se adjudica la adquisición **SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA JARDINES INFANTILES, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA** al Proveedor **RUBÉN ARTURO MARIN PAILLAMILLA** en conformidad a la Ley N° 19.886 y su reglamento.

4°.- Que, con fecha 17 de Marzo del 2015 se materializa el contrato, entre JUNJI y el proveedor **RUBÉN ARTURO MARIN PAILLAMILLA**

5°.- Que, la licitación no contemplaba realizar Sanitización y Limpieza en entretechos mediante aspirado, en virtud de lo referido anteriormente se aprueba el Anexo de contrato antes indicado con el fin de garantizar y respaldar los correspondientes actos administrativos.



RESUELVO:

1º.- Apruébese el Anexo de CONTRATO DE SERVICIO DE DESINFECCIÓN DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA JARDINES INFANTILES, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, suscrito entre **JUNJI e RUBÉN ARTURO MARIN PAILLAMILLA** con fecha 27 de Octubre del 2015, y cuyo tenor es el siguiente:

ANEXO DE CONTRATO

“SERVICIO DE DESINFECCION DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA JARDINES INFANTILES, DIRECCIÓN REGIONAL Y BODEGA REGIONAL, JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.”

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

“RUBÉN ARTURO MARIN PAILLAMILLA”

En la ciudad de Temuco, a 27 de octubre de 2015, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, RUT N° 70.072.600-2, representada actualmente por su Directora Regional Sra. **MARIA ISABEL COFRE MOLINET**, Cédula de Identidad N° **7.342.865-3** ambas con domicilio en Vicuña Mackenna N° 914, Comuna de Temuco, en adelante la "JUNJI", por una parte; y por la otra, **RUBEN ARTURO MARIN PAILLAMILLA** Cédula de Identidad N° 11.920.394-5 con domicilio en Pasaje Evaristo Marín N° 1668 Comuna de Temuco, se ha convenido celebrar el siguiente Anexo de contrato, sobre **“SUMINISTRO SERVICIOS DE DESINFECCIÓN DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA JARDINES INFANTILES, DIRECCIÓN REGIONAL Y BODEGA REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA .”,** sujeto a los siguientes términos:

PRIMERO: El proveedor podrá realizar Sanitización en entretecho logrando una desinfección del área, pre y post limpieza y Limpieza entretechos mediante aspirado de material fecal, retiro de nidos, roedores muertos, etc.

Cotización

NOMBRE JARDIN	Monto
Valor Servicios Jardines de la comuna de Temuco	\$ 128.000.-
Valor Servicios Jardines otras comunas	\$ 150.000.-

Valores Netos

2º.- Déjese, establecido que el Anexo de contrato, señalado en el numeral anterior, forma parte integrante de la presente Resolución.

3°.- Impútese, el gasto que genere el presente llamado a licitación pública a la cuenta 22.08.999.001 Programa 01 y 02 del presupuesto vigente año 2015.

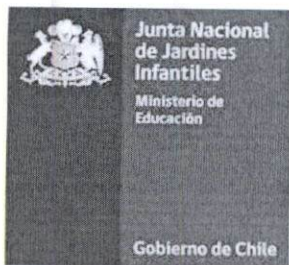
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MICM/JDH/OCA/CFM/cfm

Distribución:

- Proveedor
- Subdirección de Recursos Financieros
- Archivo Adquisiciones
- Unidad Jurídica JUNJI
- Oficina de Partes. Regional



ANEXO DE CONTRATO

"SERVICIO DE DESINFECCION DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA JARDINES INFANTILES, DIRECCIÓN REGIONAL Y BODEGA REGIONAL, JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA."

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

"RUBÉN ARTURO MARIN PAILLAMILLA"

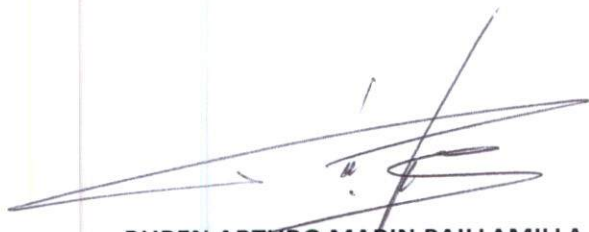
En la ciudad de Temuco, a 27 de octubre de 2015, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, RUT N° 70.072.600-2, representada actualmente por su Directora Regional Sra. **MARIA ISABEL COFRE MOLINET**, Cédula de Identidad N° **7.342.865-3** ambas con domicilio en Vicuña Mackenna N° 914, Comuna de Temuco, en adelante la "JUNJI", por una parte; y por la otra, **RUBEN ARTURO MARIN PAILLAMILLA** Cédula de Identidad N° 11.920.394-5 con domicilio en Pasaje Evaristo Marín N° 1668 Comuna de Temuco, se ha convenido celebrar el siguiente Anexo de contrato, sobre "**SUMINISTRO SERVICIOS DE DESINFECCIÓN DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA JARDINES INFANTILES, DIRECCIÓN REGIONAL Y BODEGA REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA .**", sujeto a los siguientes términos:

PRIMERO: El proveedor podrá realizar Sanitización en entretecho logrando una desinfección del área, pre y post limpieza y Limpieza entretechos mediante aspirado de material fecal, retiro de nidos, roedores muertos, etc.

Cotización

NOMBRE JARDIN	Monto
Valor Servicios Jardines de la comuna de Temuco	\$ 128.000.-
Valor Servicios Jardines otras comunas	\$ 150.000.-

Valores Netos


RUBEN ARTURO MARIN PAILLAMILLA
RUT 11.920.394-5


DIRECTORA REGIONAL
DIRECTORA REGIONAL DE LA ARAUCANIA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MICM/JDH/OCA/CFM/cfm